

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

366 *JEREMY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIAJES LIBERTAD, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la entidad Jeremy, S.L. y los socios de la entidad Viajes Libertad, S.L., en Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 25 de octubre de 2013, ha aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Viajes Libertad, S.L. por Jeremy, S.L., la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto Común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, mediante el cual se aprueba dicha fusión por acuerdo unánime de todos los socios.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de comunicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión.

Torremolinos, 30 de octubre de 2013.- Doña Mercedes Ramírez Valencia (Administrador único de ambas sociedades).

ID: A140002724-1